

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 83.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 diciembre 1916).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Presidente de Mi Consejo de Ministros y con lo informado por la Real Sociedad Geográfica,

Vengo en disponer que la reforma introducida en la Nomenclatura geográfica de España por Mi decreto de 27 de junio último, se entienda rectificada, en lo que afecta a las localidades que a continuación se expresan, del modo siguiente:

Monforte de la Rambla, de la provincia de Alicante, se llamará Monforte del Cid.

Cabezuela de la Sierra, de la provincia de Cáceres, se llamará Cabezuela del Valle.

Miedes de Pela, de la provincia de Guadalajara, se llamará Miedes de Atienza.

Higuera de Aracena, de la provincia de Huelva, se llamará Higuera de la Sierra.

Son del Valle, de la provincia de Lérida, se llamará Son del Pino.

Tudela de Artesa, de la provincia de Lérida, se llamará Tudela del Segre.

Villalobar, de la provincia de Logroño, se llamará Villalobar de Rioja.

Los Corrales de Besaya, de la provincia de Santander, se llamará Los Corrales de Buelna.

Povédola, de la provincia de Soria, se llamará La Poveda de Soria.

Belmonte de Perejil, de la provincia de Zaragoza, se llamará Belmonte de Calatayud.

Dado en Palacio, a cuatro de diciembre de mil novecientos diez y seis.— Alfonso.— El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(Gaceta 5 diciembre 1916).

SECCION QUINTA

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

4.º trimestre de 1916 y plazos.

Relación de los Ayuntamientos deudores al Contingente Provincial por corriente y plazos vencidos, con expresión de los Agentes ejecutivos y auxiliares que han de seguir los procedimientos de apremio, los cuales se proponen a la Excelentísima Diputación para su nombramiento.

Pueblos y Agentes.

Ateca, Alconchel, Bordalba, Bubierca, Cabofuente, Calmarza, Carenas, Castejón de las Armas, Cimballa, Embid de Ariza, Ibdes, Monterde, Nuévalos, Sisamón y Vilueña (La).

Agentes, D. Maximino Tomás.

Auxiliar, D. Enrique Marín Compés.

Aniñón, Berdejo, Cervera de la Cañada, Clarrés de Ribota, Moros, Torralba de Ribota, Torrijo y Villarroya de la Sierra.

Agente, D. Antonio Beltrán Pérez.

Almochuel, Azuara, Belchite, Bujaraloz, Codo, Farlete, Letúx, Velilla de Ebro, Villar de los Navarros y Zaida (La).

Agente, D. Tomás Celma Serrano.

Agón, Ainzón, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, Borja, Bureta, Castejón de Valdejasa, Gallur, Litago, Maleján Mallén, Novillas, Talamanes, Tauste y Vera de Moncayo.

Agente, D. Vicente Ruiz Mercadal.

Auxiliar, D. Julio Martínez.

Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Mequinenza y Sástago.

Agente, D. Agustín Morer Bagüés.

Auxiliar, D. Antonio García Serrano.

Calcena, Codos, Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Morés, Osera, Oseja, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Parujosa, Porroy, Ruesca, Saviñán, Santa Cruz de Grío, Sestrica, Tierga, Tobed, Trasobares y Viver de la Sierra.

Agente, D. Mariano Sanz Cutando.

Auxiliares, D. Ciriaco Luesma Pina y D. Ricardo García Lamana.

Aguarón, Alfamén, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Mezalocha, Tosos y Villanueva del Huerva.

Agente, D. Valentín Albar Albar.

Fuentes de Jiloca, Langa del Castillo, Lechón, Luesma, Manchones, Val de San Martín y Villafeliche.

Agente, D. Juan Castellón Gracia.

Alarba, Aldehuela de Liestos, Berruenco, Campillo de Aragón, Cubel, Munébrega y Velilla de Jiloca.

Agente, D. Vicente Maluenda Arenas.

Auxiliar, D. Romualdo Agudo.

Ardisa, Egea de los Caballeros, El Frago y Luna.

Agente, D. Joaquín Pemán Longás.

Auxiliar, D. Primitivo Pemán Labarta.

Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Cabañas de Ebro, Lucena de Jalón, Pedrola, Remolinos, Riela y Rueda de Jalón.

Agente, D. Manuel Subías.

Isuerre, Lobera de Onsella, Lorbés, Luesia, Sádaba, Salvatierra de Escar y Tiermas.

Agente, D. Marino Marco Sampietro.

Auxiliar, D. Victoriano Arenaz.

Cuarto de Huerva, María de Huerva, Nuez de Ebro, Puebla de Alfindén y Villanueva de Gállego.

Agente, D. Isidoro Polo Miranda.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1916. — El Arrendatario, P. P., Pedro Contreras. — Conforme con la propuesta: El Presidente de la Diputación, Enrique Isábal.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante los meses de octubre y noviembre.

| Núm. de orden. | FECHA DE LAS LICENCIAS | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | EDAD — Años. | VECINDAD | PROFESION |
|----------------|------------------------|----------------------------|--------------|----------------|------------|
| 94 | 3 Octubre.. | D. José Miralles..... | 51 | Jaraba..... | Jornalero. |
| 95 | 17 — .. | Pascual Lisbona..... | 37 | Alforque..... | Idem. |
| 96 | 19 — .. | Tomás García..... | 25 | Gelsa..... | Idem. |
| 97 | 23 — .. | Miguel Pola..... | 35 | Tauste..... | Del campo. |
| 98 | 25 — .. | Félix Mar Lorente..... | 68 | Zaragoza..... | Jornalero. |
| 99 | 25 — .. | José Bonal..... | 22 | Tiermas..... | Labrador. |
| 100 | 28 — .. | Juan Uriarte..... | 34 | Los Fayos..... | Idem. |
| 101 | 8 Nobre.... | Vicente Mombiela..... | 37 | El Burgo..... | Jornalero. |
| 102 | 11 — .. | Urbano Montañés Gil..... | 42 | Escatrón..... | Del campo. |
| 103 | 16 — .. | Antonio Pueyo Sancho..... | 70 | Caspe..... | Jornalero. |
| 104 | 16 — .. | Vicente Pueyo Mániz..... | 60 | Idem..... | Idem. |
| 105 | 16 — .. | Joaquín Mániz Roca..... | 35 | Idem..... | Idem. |
| 106 | 17 — .. | Pablo Gracia Borgoñón..... | 27 | Gallur..... | Pescador. |
| 107 | 17 — .. | Pedro Gracia Borgoñón..... | 27 | Idem..... | Jornalero. |
| 108 | 20 — .. | Antonio Bes Bueno..... | 60 | Quinto..... | Idem. |

Zaragoza, 2 de diciembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Jaraba.

Por término de ocho días estará expuesto al público, en los sitios de costumbre de la localidad, el reparto vecinal de consumos formado para el año 1917; haciéndose saber que al día inmediato de transcurridos se reunirá la corporación para resolver las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Jaraba, 1.º de diciembre de 1916. — El Alcalde, Julián Ibáñez.

La Muela.

Desde esta fecha y por espacio de ocho días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos formado para el próximo año de 1917, donde los contribuyentes podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes, el que se crea perjudicado.

La Muela, 1 de diciembre de 1916. — El Alcalde, P. O., Marciano Ibáñez, Secretario.

Lécera.

Por el tiempo reglamentario hállase expuesto en la secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos de esta villa para el año 1917, a los efectos procedentes de su examen e interposición de reclamaciones pertinentes.

Lécera, 4 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Pedro Muniesa.

Lituénigo.

Por término de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público el reparto de consumos para el próximo año de 1917, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los contribuyentes en el mismo comprendidos presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Lituénigo, 2 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Bruno Jiménez.

Mara.

Por término de ocho días, contados de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto sustitutivo de consumos de este pueblo formado para el año de 1917, con objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones durante el tiempo de su exposición, o a las seis de la tarde del último día que tendrá lugar la sesión del juicio de agravios.

Mara, 2 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Domínguez.

Riela.

Aprobado por la Junta municipal el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas del próximo año de 1917, se celebrará la primera subasta en la Casa Consistorial el día 15 del mes actual, a las once de la mañana; y caso de no haber licitador en ésta, se celebrará la segunda el día 23, a la misma hora y en el mencionado local, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Lo que se anuncia para conocimiento de todo el que desee interesarse en dicha licitación.

Riela, 2 de diciembre de 1916. — El Alcalde, N. García.

Sádaba.

Se saca a público concurso el arriendo para el servicio de alumbrado público de esta villa, por el sistema de fluido eléctrico, que comprende la instalación de sesenta lámparas de diez bujías, y por el tiempo de cinco años; bajo el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que se hallará de manifiesto en esta Alcaldía.

Los que deseen concursar, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados durante todo el mes actual, y el día 5 del próximo enero de 1917, se celebrará en esta Alcaldía el acta de apertura.

Sádaba, 1.º de diciembre de 1916. — El Alcalde, Luciano Ayarza.

El reparto de consumos vecinal, para el año 1917, se hallará de manifiesto en la secretaría, por término de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Sádaba, 1.º de diciembre de 1916. — El Alcalde, Luciano Ayarza.

Santa Cruz de Moncayo.

Por tiempo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos de esta villa para el próximo año de 1917, a fin de oír reclamaciones.

Santa Cruz de Moncayo, 30 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Miguel Berge.

Sierra de Luna.

El repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este pueblo para 1917, se halla al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Sierra de Luna, 29 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Angel Pérez.

Torrelapaja.

Durante el tiempo reglamentario y a efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos para el año de 1917.

Torrelapaja, 30 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Gregorio Llorente.

Villanueva de Gállego.

D. Mariano Morte Vallonga, Alcalde constitucional de Villanueva de Gállego;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se ha concedido al vecino Fernando Gracia Gaspar la cesión de treinta y cuatro metros cuadrados de terreno en las afueras del pueblo; lindantes al norte con paso de Cabañera, al sur con corral del interesado, al este con era o sitio de estiércol de Herederos de Benito Orobía y al oeste con corral de Angel Bernal Garóe.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, puedan reclamar los que se crean con mejor derecho al

expresado terreno, presentando en esta Alcaldía los documentos que lo justifiquen.

Villanueva de Gállego, 1.º de diciembre de 1916.— El Alcalde, Mariano Morte.— Por su mandado: el Secretario, José Martín.

Villafeliche.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Sr. Gobernador civil para enjugar el déficit del presupuesto ordinario para 1917, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

| Artículos. | Unidad. | Precio medio | Arbitrio. | Consumo calculado al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|---------|--------------|-----------|---------------------------|-----------------|
| | Kg. | Pesetas. | Pesetas. | Kg. | Pesetas. |
| Paja | 100 | 0'02 | 0'25 | 10.742 | 2.685'50 |
| Leña..... | 100 | 0'02 | 0'25 | 10.742 | 2.685'50 |
| TOTAL..... | | | | | 5.371 |

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafeliche, a 28 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Manuel Lóbez.

Vistabella.

Los repartos de consumos de este pueblo, formados para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Vistabella, 1.º de diciembre de 1916.— El Alcalde, Tomás Mainar.

Uncastillo.

El día 30 de diciembre próximo, a las diez y once del mismo, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para los arriendos del arbitrio del degüello de reses en el Matadero y del de puestos públicos, para el año de 1917, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 30 de noviembre de 1916.— El Alcalde, Evaristo Jiménez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — Pilar.

En el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de 6 de diciembre corriente, referente a apremio del Procurador D. Manuel Lázaro, sacando a la venta en pública subasta un crédito contra D. Fernando Mayandía y otros, se dice por error de imprenta que dicho crédito es de «ochenta mil pesetas», debiendo decir «ochenta y cinco mil».

Lo que se rectifica a efectos procedentes.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta

ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa que instruyo sobre hurto a Jaime Justo Bessar, se cita a Jenaro Clavería Escodén, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento a lo que haya lugar si no comparece.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos diez y seis.—Eusebio Huéllamo.

Pina de Ebro.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se hace saber por medio de la presente a los herederos de D. Pedro Duarte, oficial que fué de la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, que en el expediente para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en causa por desobediencia contra Matías Jaure, y por auto de siete de agosto último, se les ha adjudicado la cantidad de quince pesetas cincuenta y nueve céntimos en una cuarta parte indivisa de una casa en la calle Baja, un pajar en la era de Pérez y en un campo en la partida de Fronteras, en Velilla de Ebro, en común y proindiviso con los demás partícipes.

Pina de Ebro, tres de diciembre de mil novecientos diez y seis.— El Secretario, Miguel Valentín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Rueda de Jalón.

Por la presente ruego a todas las autoridades de la provincia procedan a la busca y captura del vecino de Alpartir, Francisco Brocal Pascual, casado, de 27 años de edad, de profesión vajillero, y cuyas señas son las siguientes: estatura regular, delgado, sin pelo en la barba, la voz la tiene algo atiplada, viste pantalón de pana clara y blusa azul corta y boina a la cabeza.

Una vez habido, se pondrá a disposición de este Juzgado municipal o del de instrucción de este partido, para responder a los cargos que en causa se le sigue por supuesto autor del robo de un pollino al vecino de esta villa Antonio Ballarín Jaime, en la noche del 23 de noviembre último.

Rueda de Jalón, 1.º de diciembre de 1916.— El Juez municipal, Nicolás Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de la Electra Reusense, S. A., que el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, en las oficinas de dicha Sociedad, plaza de Cataluña, núm. 2, se efectuará ante el Notario D. Antonio Par y Tusquets, el sorteo de 21 obligaciones que corresponde amortizar de la emisión de 6 de mayo de 1910.

Barcelona, 5 de diciembre de 1916.— El Presidente, Luis Comulada.

Imprenta del Hospicio.